785-1

Se recupera Raúl Rettig

En franca recuperación se encuentra en la Clínica Las Condes, el abogado Raúl Rettig, quien debió ser internado de urgencia la semana pasada. De acuerdo con los informes médicos, Rettig ha presentado una mejoría importante, estimándose que hoy, será trasladado a su domicilio.

Recurso de protección de académicos exonerados

P.P., **Valparaíso**

Cuatro profesores exonerados de la Universidad de Valparaíso interpusieron un recurso de protección en contra del rector Agustín Squella, en la Corte de Apelaciones de este puerto, reclamando por la falta de indemnización, de jubilación y por daño moral.

Los académicos Camilo Carrizo Opazo, León Santoro, Aníbal Pinto y Víctor Maturana, fueron alejados de sus puestos a fines de julio, luego que se dispusiera la supresión de cargos.

Los afectados señalaron que la dirección académica utilizó una facultad discrecional que no considera indemnización ni jubilación lo que estaría reñido con los números 16 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política.

Exhorto en la Corte Suprema

Un exhorto a Estados Unidos para que ese país envíe a Chile la declaración culpable del cubano Virgilio Paz y la sentencia en contra de Dionisio Suárez —elaborada por el ministro instructor Adolfo Bañados— se encuentra actualmente en manos del fiscal de la Corte Suprema, René Pica Urrutia. El fiscal deberá elaborar un informe en el que sugiera a la Corte Suprema una conclusión. Posteriormente, el texto deberá ser analizado por una sala de la Corte Suprema, la que se pronunciará acerca de la petición del ministro instructor.

Gestión fue decretada por el ministro en visita

Investigarán si hubo apremios ilegítimos contra lautaristas

A.A., **Concepción**

El ministro en visita, Víctor Hernández Rioseco, que instruye proceso aquí en torno al crimen del prefecto de Investigaciones de Concepción, Héctor Sarmiento Hidalgo, en contra de integrantes del grupo Mapu-Lautaro, decretó una investigación sumaria por presuntas irregularidades en el trato recibido por los detenidos durante su permanencia en cuarteles de la policía civil, antes de ser puestos a su disposición a principios de mes.

La medida deberá ser cumplido por el mismo tribunal donde se ventila la causa (el Quinto Juzgado de Letras), cuya titular es María Elvira Verdugo.

La investigación corresponde a lo que establece la nueva normativa legal, respecto al respeto a los derechos fundamentales de la persona humana (Ley 19.074 o Ley Cumplido).

En fuente de los tribunales se recalcó que la resolución no obedece a algún requerimiento de los familiares de los detenidos, actualmente sometidos a juicio en juzgados castrenses de Santiago, sino que a lo que la propia nueva ley especifica en relación con la necesidad de cautelar los derechos de todos los chilenos y a que, en particular, todas las personas que sean eventualmente privadas de su libertad reciban un trato acorde con lo que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, a la cual el país está suscrito.

El ministro sumariante, que ayer no se constituyó en los tribunales, decretó la medida días después de que los detenidos, Jaime Celis Adasme, Julio Prado Bravo, Patricio Gallardo Trujillo, Iván Pinto Agloni, Patricia Martínez y Magdalena Gallardo Bórquez (la presunta "mujer metralleta") le fueran entregados por la Quinta Zona centro Sur de Investigaciones. No obstante, la propia complejidad del caso ha hecho que recién en estos días se inicie aquel trámite, que podría estar a cargo indistintamente del propio magistrado Hernández Rioseco o de la titular del Quinto Juzgado de Letras, María Elvira Verdugo.

La nueva legislación sobre la materia obliga a los jueces a investigar sobre ese punto, tal como acontece en otros países desarrollados del mundo. La orden de Hernández Rioseco está caratulada "apremios ilegítimos".

Por otra parte, se indicó en tribunales que los presuntos lautaristas, remitidos hace días a Santiago por la Primera Fiscalía Militar de Concepción en respuesta a un exhorto emanado de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago (la que investiga a su vez su presunta vinculación con el rescate del reo Marco Antonioletti), podrían estar de vuelta en Concepción a mediados de semana. Se indicó que en estos días vence el plazo otorgado por el ministro en visita, que sería de aproximadamente diez días.



La investigación dispuesta por el magistrado corresponde a lo establecido en la nueva normativa legal, referida al respeto a los derechos fundamentales de la persona humana (Ley 19.074 o Ley Cumplido).



El ministro Víctor Hernández Rioseco dispuso investigación sumaria para investigar las denuncias de tortura en contra de los detenidos.

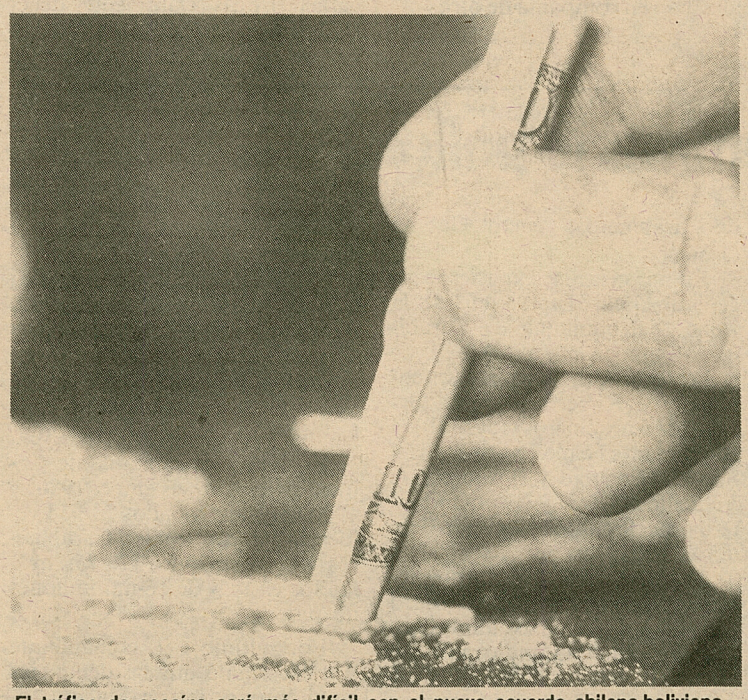
Pedirán ministro en visita

El diputado democratacristiano, Andrés Aylwin, solicitará la designación de un ministro en visita para investigar las denuncias formuladas por el Movimiento Sebastián Acevedo, referidas a apremios ilegítimos e incomunicaciones que afectarían a Magdalena Gallardo (supuesta mujer metralleta) y otras personas sometidas a procesos judiciales en Concepción.

El diputado Aylwin concretará el trámite por intermedio de la Cámara de Diputados, dentro de los próximos días.

El parlamentario expresó su preocupación frente a estos hechos, agregando que "como principio inalienable que cualquiera que sea la gravedad de la situación investigada, nada autoriza el empleo de apremios ilegítimos en contra de supuestos sospechosos".

"Por lo mismo, y velando por la transparencia de nuestro sistema de investigaciones judiciales, solicitaré la designación de un ministro en visita para investigar tales denuncias, todo ello sin perjuicio de las medidas que estén tomando las autoridades".



El tráfico de cocaína será más difícil con el nuevo acuerdo chileno-boliviano.

Acuerdo entre Chile y Bolivia para controlar el narcotráfico

PAOLA PASSIG, **Valparaíso**

Un acuerdo para agilizar los trámites aduaneros y perfeccionar los controles en el combate contra el narcotráfico suscribieron los servicios especializados de Chile y Bolivia durante un encuentro que se realizó en la ciudad de Santa Cruz, la semana pasada. El acta fue firmada por el director nacional del Servicio de Aduanas, Benjamín Prado, y por el director boliviano, Maurio Cuellar.

Prado explicó que no se permitirá el cambio de destinación de la mercancía que llega hacia Bolivia por ultramar, y que se realizarán controles físicos en la frontera para vigilar el movimiento de carga, particularmente en la salida de productos chilenos hacia Bolivia como de los que vienen con esa destinacion por ultramar. Resaltó que habrá especial control, con las exportaciones de precursores, sustancias química que se utilizan en la fabricación de drogas.

Indicó que según la información entregada por un ministro boliviano, la producción de drogas en esa nacion se triplicará este año, por lo cual la fiscalización deberá ser aún mayor.

El acuerdo

El acuerdo dará cumplimiento al convenio integrado por tránsito, que simplifica el trámite de desconsolidación de la carga y aclara problemas documentales con los manifiestos de carga de tránsito hacia Bolivia. En relación a la petición del organismo boliviano de desconsolidar la carga en ese país y no en el puerto de Arica como se hace actualmente, Prado señaló que no están en condiciones de haberlo. Sin embargo, el servicio boliviano se comprometió a prepararse para asumir esa responsabilidad.

Por otra parte, explicó que en el caso del cambio de destinación de la mercancía que llega desde ultramar, también solicitado por Bolivia, no se permitirá en el caso de productos que vayan hacia esa nación por donde Chile resume todo el control de la mercancía. Esta decisión, dijo, se enmarca en una política de mayor control contra el narcotráfico para no dejar las puertas abiertas a esta actividad.